



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2010

VII LEGISLATURA

Núm. 634

COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

PRESIDENTA: Doña Paloma Inés Sanz Jerónimo

Sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2010, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, PNL 1332-I, presentada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez, Dña. María Sirina Martín Cabria y D. Fernando María Rodero García, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con el Año Europeo del Voluntariado (2011), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 362, de 23 de septiembre de 2010.
 2. Proposición No de Ley, PNL 1354-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a anular, conceder y establecer un marco de financiación en relación a los centros infantiles de 0 a 3 años, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 366, de 7 de octubre de 2010.
 3. Proposición No de Ley, PNL 1367-I, presentada por los Procuradores Dña. María Sirina Martín Cabria, D. Fernando María Rodero García, Dña. María Ángela Marqués Sánchez y D. Pedro Nieto Bello, instando a la Junta de Castilla y León a trasladar al Consejo Comarcal del Bierzo y a incluir en la página web de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades los datos referidos a la aplicación de la Ley de Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, que correspondan a dicha Comarca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 372, de 20 de octubre de 2010.
-
-

SUMARIO

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas treinta y cinco minutos.	12283
La Presidenta, Sra. Sanz Jerónimo, abre la sesión.	12283
Intervención del Procurador Sr. Rodero García (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	12283
Intervención de la Procuradora Sra. Armisén Pedrejón (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	12283
Primer punto del Orden del Día. PNL 1332.	
El Vicepresidente, Sr. García Vicente, da lectura al primer punto del Orden del Día.	12283
Intervención de la Procuradora Sra. Martín Cabria (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	12284
Intervención de la Procuradora Sra. Armisén Pedrejón (Grupo Popular) para la defensa de la enmienda presentada por su Grupo.	12285
Intervención de la Procuradora Sra. Martín Cabria (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	12287
La Presidenta, Sra. Sanz Jerónimo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	12288
Segundo punto del Orden del Día. PNL 1354.	
El Vicepresidente, Sr. García Vicente, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	12288
Intervención de la Procuradora Sra. Marqués Sánchez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	12288
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Benito Benítez de Lugo (Grupo Popular).	12290
Intervención de la Procuradora Sra. Marqués Sánchez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	12292
La Presidenta, Sra. Sanz Jerónimo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	12293
Tercer punto del Orden del Día. PNL 1367.	
La Secretaria, Sra. Martín Cabria, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	12293
Intervención de la Procuradora Sra. Marqués Sánchez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	12294
Intervención de la Procuradora Sra. Mallo Álvarez (Grupo Popular) para la defensa de la enmienda presentada por su Grupo.	12295
Intervención de la Procuradora Sra. Marqués Sánchez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	12296
La Presidenta, Sra. Sanz Jerónimo, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	12297
La Presidenta, Sra. Sanz Jerónimo, levanta la sesión.	12297
Se levanta la sesión a las doce horas cincuenta y cinco minutos.	12297

[Se inicia la sesión a las once horas treinta y cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Buenos días, Señorías. Se abre la sesión. ¿Los Grupos Parlamentarios han de comunicar a esta Presidencia alguna sustitución? ¿Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista?

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: Sí. Buenos días a todos. Señora Presidenta, Mónica Lafuente sustituye a Victorina Alonso. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, ¿sustituciones?

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Gracias, señora Presidenta. Buenos días. Don José Antonio de Miguel Nieto sustituye a doña María Josefa García Cirac.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias. Primer punto del Orden del Día. Por el señor Vicepresidente se dará lectura del primer punto del Orden del Día.

PNL 1332

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA VICENTE): Muchas gracias, Presidenta. Primer punto del Orden del Día: **"Proposición No de Ley número 1332, presentada por los Procuradores don José Miguel Sánchez Estévez, doña María Sirina Martín Cabria y don Fernando María Rodero García, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con el Año Europeo del Voluntariado (2011), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 362, de veintitrés de septiembre de dos mil diez"**.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señor Vicepresidente. Para la presentación de

la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, la Procuradora doña Sirina Martín Cabria.

LA SEÑORA MARTÍN CABRIA: Gracias, Presidenta. Buenos días a todos. El protagonismo del voluntariado en la dinámica de las sociedades abiertas se ha incrementado constantemente desde la última década del pasado siglo XX y ha aumentado el número de personas que realizan algún tipo de actividad voluntaria, conforme la centralidad del concepto de ciudadanía social incorporaba al humanismo democrático valores de justicia social, no discriminación y de libre compromiso solidario.

Actualmente, redes de base y movimientos sociales, definidos como movi... movimientos de la sociedad civil, movimientos contrarios a la hegemonía o como... como capital social, se han incorporado a la teoría y la práctica de las políticas públicas en el mundo. Y en ellos juega un papel notable el voluntario de... que constituye notablemente a la vertebración y cohesión social, al bien común, al bienestar de las personas y grupos sociales, a la democracia participativa, al afianzamiento de los valores universales y al pluralismo multicultural.

En el modelo social europeo, la universalidad en el acceso a los beneficios sociales como derecho de ciudadanía ha sido aportación mayor... perdón, ha sido la aportación mayor a la socialdemocracia, según Vicente Navarro. Y las actuaciones institucionales para la garantía efectiva de los derechos sociales, civiles y económicos a toda la ciudadanía y a todas las personas, se enriquecen con las formas de acción cooperativas y solidarias que contribuyen a que las iniciativas y políticas públicas sean más eficaces en la corrección de los desequilibrios y deigual... desigualdades sociales. Precisamente, los derechos civiles y los derechos sociales, como derechos de ciudadanía, constituyen los objetivos de la inmensa mayoría de las organizaciones de voluntarios, que desarrollan iniciativas compatibles y complementarias con la defensa del Estado de Bienestar y el servicio público.

La globalización ha generado una profunda mutación de las identidades, un crecimiento sumamente desigual en las relaciones sociales y económicas, según Sami Nair. Precisamente, la cooperación es otra dimensión de la globalización, y en determinados ámbitos donde no se alcanza a proveer las necesidades personales y sociales, muchos ciudadanos y ciudadanas dependen de las redes de solidaridad que combinan actuaciones institucionales y contribuciones de las ONG para mejorar su bienestar y seguridad.

En una situación particularmente difícil por la crisis económica y las presiones neoliberales para dismantelar el Estado del Bienestar, las ONG son impulsoras de la ciudadanía activa, pilares de integración y cohesión, y refuerzan la llamada "democracia participativa" con la

ética del desarrollo y del compromiso con el progreso armónico y de inclusión social.

El voluntariado tiene una arraigada trayectoria en Europa, desempeña un notable papel en la educación y la formación, la sanidad, el deporte, la cultura, la protección social, el medio ambiente, la igualdad de oportunidades, etcétera, contribuyendo a la Agenda Social Europea en múltiples campos y en las nuevas dimensiones de la cooperación transnacional e internacional que plantea la Unión Europea. El voluntariado es un elemento básico para la promoción de los derechos humanos y la cooperación al desarrollo.

El próximo año dos mil once, se cumple el décimo aniversario del Año Internacional del Voluntariado de las Naciones Unidas, y el Consejo de la Unión Europea ha adoptado la Decisión de 27 de noviembre del dos mil nueve para declarar el año dos mil once como Año Europeo de la Actividad de Voluntariado que Fomenten la Ciudadanía Activa, para fortalecer la cohesión y consolidar la democracia mediante la práctica de valores como la solidaridad y la no discriminación.

El objetivo general de esta Decisión será fomentar y apoyar, especialmente mediante el intercambio de experiencias y buenas prácticas, los esfuerzos realizados por la Comunidad, los Estados miembros y las autoridades locales y regionales para crear las condiciones, en la sociedad civil, que favorezcan el voluntariado en la Unión Europea y mejorar la visibilidad.

Y las iniciativas, a nivel comunitario, nacional, y regional o local, se enmarcan en los siguientes objetivos concretos: trabajar para lograr un entorno que favorezca el voluntariado en la Unión Europea como parte integrante de la promoción de la participación ciudadana y de las actividades interpersonales; ofrecer medios de actuación a los organizadores de actividades de voluntariado para mejorar la calidad de dichas actividades y poner en práctica nuevos tipos de actuaciones; reconocer las actividades de voluntariado con el objeto de fomentar incentivos apropiados y sensibilizar sobre el valor y la importancia del voluntariado como expresiones de la participación ciudadana que contribuye a asuntos de interés como para los Estados miembros.

El Dictamen del 83 Pleno del Comité de las Regiones (nueve y diez de febrero del dos mil diez), sobre el Año Europeo del Voluntariado (2011), destaca el papel fundamental que desempeñan los entes locales y regionales a la hora de fomentar, desarrollar y apoyar las iniciativas de voluntariado; también destaca la necesidad de aprovechar para mejor... para mejorar las condiciones en las que se desarrolla esta actividad en la Unión Europea y se compromete a fomentar activamente los objetivos del Año Europeo del Voluntariado.

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León, entre los principios rectores de las políticas públicas de Castilla y León, incluye el fortalecimiento de la sociedad civil y el fomento del asociacionismo... perdón, del asociacionismo, el voluntariado y la participación social, Artículo 16.24.

En consonancia con los antecedentes expuestos y resultando de notable interés para la sociedad civil y las instituciones de nuestra Comunidad Autónoma la iniciativa comunitaria del Año Europeo del Voluntariado (2011), se formula la siguiente propuesta de resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Primero. Desarrollar y adaptar al ámbito de Castilla y León las propuestas de la Unión Europea y las acciones que proponga el Gobierno de España relativas al Año Europeo de Actividad desde el Voluntariado que Fomenta la Ciudadanía Activa (2011).

Segundo. Reforzar las programaciones e incentivo... e incentivos de la Jun... perdón e iniciativas de la Junta de Castilla y León que fomenten al asociacionismo, el voluntariado y fortalezcan la sociedad civil castellano y leonesa.

Y tercero. Apoyar las acciones que, con motivo del Año Europeo del Voluntariado (2011), propongan las ONG, agentes sociales, instituciones, Entidades Locales, asociaciones y redes de ciudadanía". Nada más. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señora Martín Cabria. Se ha presentado a esta proposición no de ley una enmienda por el Grupo Parlamentario Popular con el número 7302 de Registro de Entrada en estas Cortes. En representación del Grupo Parlamentario Enmendante, tiene la palabra su Portavoz, doña Ángeles Armisen Pedrejón.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Muchas gracias, señora Presidenta. Hoy para defender la enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Popular a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y que esperamos que sea aceptada por el mismo.

El voluntariado es una forma de participación organizada de los ciudadanos para solucionar los problemas que afectan a la sociedad en su conjunto, mediante la asunción de un compromiso de cooperación. Por lo tanto, tiene una importancia vital para los representantes políticos como nosotros, que somos representantes de los ciudadanos hablar de lo que es el compromiso de los ciudadanos en la implicación de la solución de los problemas.

Precisamente, para conseguir que esta acción voluntaria siga unas líneas comunes, se aprobó la Ley estatal 6/96, de quince de enero. A través de esta Ley se establece también una obligación para los poderes públicos, que es la de

facilitar, promover y apoyar la participación ciudadana en las acciones de voluntariado. Como consecuencia de este objetivo y para llevarle a cabo, se aprobó el primer Plan Estatal de Voluntariado 1997-2000. Este Plan fue elaborado con la participación no solo del correspondiente Departamento Ministerial, sino también con las Comunidades Autónomas, con las ONG, y con la Plataforma para la Promoción del Voluntariado de España.

Este Plan fue aprobado en junio de mil novecientos noventa y siete por unanimidad de todas estos... partes o sectores en la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales. A partir de este momento, el voluntariado ha sido una materia coordinada tanto en el terri... a nivel estatal, a través del Ministerio competente, como de las Comunidades Autónomas, precisamente para gestionar estos programas y diseñar las políticas y ejecutarlas, hacer el seguimiento y la evaluación, precisamente, de los planes estatales de voluntariado.

Igualmente, se impulsó para estas acciones la celebración anual de un Congreso Estatal de Voluntariado, que se ha ido desarrollando en distintas Comunidades Autónomas para establecer un cauce de participación y comunicación entre las distintas Comunidades Autónomas; en el año dos mil uno, este evento nacional tuvo lugar en Castilla y León.

Todas estas decisiones... todas las decisiones y los acuerdos de financiación se toman anualmente en la reunión de la Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales, en la que participan todas las Comunidades Autónomas, y donde se establece, a partir del año dos mil, un convenio de colaboración con las diferentes Comunidades interesadas. Por lo tanto, en la Conferencia Sectorial es donde se adoptan los acuerdos de financiación que implican a todas las Comunidades Autónomas.

Castilla y León aceptó este convenio entre el Ministerio y la Comunidad Autónoma con un compromiso de cofinanciación del 50%, como mínimo, de la misma aportación que ha realizado el Ministerio. Durante el periodo de vigencia de estos convenios que han sido aprobados y firmados anualmente por las dos partes implicadas nuestra Comunidad Autónoma ha cumplido este compromiso de financiación, e incluso, en algún año, ha superado esta cuantía del 50%. También, como muestra de la implicación en la... desarrollo de la acción del voluntariado, se aprobó la Ley 8/2006, de Voluntariado de Castilla y León.

El convenio de colaboración se ha venido manteniendo entre el Ministerio y la Comunidad Autónoma desde el año dos mil hasta el año dos mil ocho. Sin embargo, en el año dos mil nueve el Ministerio ha recortado su presupuesto y exclusivamente en la actualidad se mantiene el apoyo económico para la celebración del Congreso Estatal de Voluntariado. Durante los años dos mil nueve y dos

mil diez, sin embargo, la Junta de Castilla y León ha seguido asumiendo de forma individual, digamos, manteniendo su aportación económica a los programas de fomento del voluntariado, apoyo, promoción, coordinación, difusión, etcétera.

Asimismo, no solo que... ante determinadas circunstancias, no solo es grave que se haya privado de este apoyo económico, sino que a partir del año dos mil nueve también se ha suprimido el apoyo, orientación, formación, etcétera, etcétera, por parte del Ministerio; apoyo, orientación, formación a personas o entidades interesadas que sigue llevando la... a cabo la Junta de Castilla y León. Por lo tanto, a partir del año dos mil nueve, ¿qué ha pasado? Pues que surge la necesidad de una coordinación a nivel estatal que se venía produciendo desde años anteriores con total normalidad en materia de voluntariado, ya que también se ha suprimido, como he dicho, el apoyo técnico en materia de coordinación y... que se venía estableciendo entre las distintas Comunidades Autónomas y que, como parece lógico, la coordinación la venía llevando a cabo el Ministerio.

Por eso han surgido iniciativas aisladas, incluso por Comunidades Autónomas individuales, como ha sido la de la Comunidad Valenciana, de intentar crear un organismo de coordinación entre Comunidades para seguir trabajando y, digamos, no echar en saco roto todos estos años de coordinación y de trabajo en común que se venían realizando. ¿Para qué? Pues para seguir aportando ideas, buenas prácticas, aporten materiales en común, propuestas de proyectos en colaboración, investigaciones, etcétera, en cuestiones que son de ámbito claramente común para todas las Comunidades Autónomas.

Pero como esta proposición no de ley se refiere, en este caso, al Año del Voluntariado, sí que vamos a decir que en diciembre del dos mil seis el Comité Económico y Social Europeo pidió a la Comisión Europea que se proclamara el Año del Voluntariado y que se publicara un libro blanco; en marzo del año dos mil ocho, el Parlamento Europeo adoptó un informe sobre la función del voluntariado como contribución a la cohesión económica y social; en julio del dos mil ocho -lo digo porque estas fechas creo que son importantes, porque es para saber ante qué celebración estamos y con qué objetivos y fines-, en julio del dos mil ocho el Parlamento Europeo adoptó una declaración en la que pedía el Año Europeo del Voluntariado en el año dos mil once.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Guarden silencio, Señorías.

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: El objetivo general de este Año Europeo será fomentar y apoyar el intercambio de experiencias y buenas prácticas para crear las condiciones en la sociedad civil que favorezcan el voluntariado y mejorar la visibilidad de las activida-

des de voluntariado. Los objetivos específicos que se prevén y que prevé el Parlamento Europeo en la declaración, los objetivos específicos de este Año del Voluntariado son: trabajar para lograr un entorno que favorezca el voluntariado, ofrecer medios de actuación a las organizaciones de voluntarios y mejorar la calidad del voluntariado, reconocer las actividades del voluntariado, sensibilizar sobre el valor y la importancia del voluntariado -no desarrollo estos objetivos específicos porque vienen más desarrollados, en este caso, en el acuerdo del Parlamento Europeo-.

Las medidas que podrán tomarse para lograr estos objetivos comprenderán las siguientes iniciativas, organizadas a nivel comunitario, nacional, regional o local, relacionadas con los objetivos del Año Europeo: intercambio de experiencias y buenas prácticas; realización y difusión de resultados de estudios e investigaciones relacionadas -conferencias, actos, iniciativas-; campañas de información y promoción para difundir los mensajes fundamentales; e iniciativas concretas hasta al menos un 25% del total.

¿Qué proceso ha establecido ya a través de la Decisión el Parlamento Europeo? Cada Estado miembro designará a un organismo responsable de organizar su participación en el Año Europeo e informará de ello. El organismo nacional consultará con todas las partes interesadas en la elaboración del programa de actividades -luego la designación del organismo responsable la tiene que hacer el Estado-. La Decisión establece un presupuesto de 8.000.000 de euros para todos los Estados miembros y las actividades europeas de la Comisión Europea. La cofinanciación europea será de un máximo del 80%. Por lo tanto... estoy dando todos los detalles que establece la Decisión europea para desarrollar estas actividades.

Sin embargo, el día dos de diciembre del año dos mil nueve, el Ministerio de Sanidad y Política Social, que es... era el competente en materia... por razón de la materia, realizó una reunión entre los representantes del Ministerio y todos los Directores Generales de Comunidades Autónomas competentes en la materia, donde se llegó a un acuerdo: el acuerdo de elevar a la próxima Conferencia Sectorial de Asuntos Sociales la creación de una comisión en materia de voluntariado para la coordinación, trabajar en red y ofrecer estabilidad a la cooperación entre Comunidades Autónomas. Además, con la creación de esta comisión se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 4 de la Decisión 2010 del Consejo de Europa, de veintisiete de noviembre del dos mil nueve, sobre el Año Europeo de las Actividades de Voluntariado, en el que se establece la creación de un organismo responsable de organizar la participación de cada Estado, teniendo en cuenta todas las partes interesadas. Esta comisión de voluntariado se encargará de organizar reuniones de los organismos de coordinación nacional con el fin de coordinar la aplicación del Año Europeo e intercambiar información relativa a la aplicación

del mismo a escala nacional, reuniones con los representantes de las organizaciones u organismos europeos.

Los representantes de las Comunidades Autónomas, en la referida reunión del día dos de diciembre -a la que supongo que tiene usted acceso, seguro-, además de apoyar la creación de la comisión, pusieron de manifiesto la necesidad de financiación por parte de la Administración Estatal para realizar programas de voluntariado, al menos en las mismas condiciones que se venían haciendo hasta el año dos mil nueve. A pesar de ello, como usted ya conoce -estamos hablando de la necesidad de financiación para mantener lo que había antes, no de cara a la celebración de su proposición no de ley, que es de la celebración del... del Año del Voluntariado-, a pesar de ello, como ustedes conocen, los Presupuestos del Estado de este año no han incrementado su partida en materia de cofinanciación de programas de voluntariado.

Por todo lo anterior, y porque creemos que la Comunidad de Castilla y León debe realizar actividades, pero dentro del marco de la Comisión nacional, precisamente de coordinación, para participar en el Año del Voluntariado, en colaboración con el Ministerio, como así se puso de manifiesto en la Comisión del dos de diciembre, hemos presentado la siguiente enmienda de sustitución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a desarrollar y adaptar, en el ámbito de Castilla y León, las propuestas de la Unión Europea acordadas y financiadas entre el Gobierno de España y las Comunidades Autónomas relativas al Año Europeo del Voluntariado, así como a continuar con las acciones e iniciativas de la Junta de Castilla y León que fomenten el voluntariado y el asociacionismo en colaboración con las ONG, agentes sociales, instituciones, Entidades Locales, asociaciones y redes de ciudadanía que fortalezcan la sociedad civil castellano y leonesa, y al Gobierno de la Nación a restablecer la cofinanciación con las Comunidades Autónomas de los programas de voluntariado, al menos en las mismas condiciones del año dos mil ocho y anteriores".

Yo espero que, puesto que nuestra enmienda de sustitución de lo que habla es de la participación de la Junta de Castilla y León, precisamente siguiendo la Decisión europea y siguiendo el protocolo de coordinación con el resto de Comunidades Autónomas y con el propio Ministerio, pues espero que esta enmienda de sustitución sea admitida por el Grupo Parlamentario Socialista. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señora Armisén. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra la Procuradora doña Sirina Martín Cabria.

LA SEÑORA MARTÍN CABRIA: Gracias, Presidenta. La verdad, señora Procuradora, es que me da verda-

dera pena que usted haya puesto todas las tintas en el desarrollo e impulso del Gobierno de España a la acción voluntaria, privándole y restándole de la importancia y de la responsabilidad que tiene la institución autonómica en materia de voluntariado. Una responsabilidad que, como usted muy bien ha dicho, le ha llevado a aprobar una Ley de Voluntariado a la que nosotros y todos los ciudadanos de Castilla y León tenemos como referente.

Que haya una ley nacional, que haya un plan nacional, que haya una comisión o un consejo interterritorial no le priva a la Comunidad Autónoma de la responsabilidad de asumir de forma exclusiva las competencias en materia de voluntariado. La verdad es que... ya le adelantando que, por supuesto, no vamos a acentar... a aceptar su enmienda, porque está claro que usted... ustedes no han entendido o no han querido entender en absoluto nada de nuestra propuesta, y, en consecuencia, la... la enmienda que ustedes nos proponen no viene ni al caso.

Primero no viene al caso porque nuestra propuesta va mucho más... más allá de la pura financiación, que es la primera parte de su enmienda. Es más, ni siquiera nosotros hablamos de financiación. Lo que estamos pidiendo es que la Junta se responsabilice de la visualización, de la permeabilidad, de los objetivos del Año Europeo del Voluntariado en nuestra Comunidad Autónoma, que es donde tiene que gobernar.

Y, en segundo lugar, porque, aunque usted ha intentado con toda esa exposición diluirlo, la Junta de Castilla y León es la que tiene las competencias exclusivas en materia de voluntariado -como usted bien sabe-, y, conforme a ello, organiza su acción y destina los presupuestos que considera, con mayor o con menor participación económica del Gobierno. Eso será algo que tanto para el año que viene como para el resto de los años tendrá que negociar la Junta de Castilla y León con el Gobierno; eso es algo que tiene que hacer la Junta de Castilla y León, no ustedes aquí.

Ustedes y la Junta lo que tienen que hacer es gobernar esta Comunidad y dejar que el Gobierno gobierne el resto de... gobierne España, que es su cometido. Ustedes aquí deberían de ocuparse de que la Junta haga su trabajo y que implique en las acciones... y que se impliquen en las acciones del Año Europeo del Voluntariado en Castilla y León, y dejen que el Gobierno de España haga lo propio con el resto del... del territorio, ¿no?

En vez de decir que no a nuestra propuesta de resolución, deberían de procurar que la Junta fomentase, desarrollase y apoyase convenientemente al voluntariado de esta Comunidad Autónoma, que, por otro lado, en muchas ocasiones le saca las castañas del fuego y le ahorra mucho esfuerzos y también muchos dineros. No solo existe un voluntariado social, que cumple una labor impagable, también hay voluntarios de protección civil,

que... que apoyan la seguridad en multitud de actos; voluntarios medioambientales, que trabajan en el mantenimiento y conservación de espacios y especies naturales; voluntarios culturales, que... que desinteresadamente acompañan y hacen de... de guía a viajeros y a visitantes; hay voluntarios que trabajan con excluidos sociales, más allá de donde la Administración no llega; los hay que tratan de compensar la soledad que sufren los enfermos, la sensación de abandono en hospitales y residencias; hay voluntarios que enseñan a los niños a compartir y a ser solidarios, más compañeros, a través del juego y de los deportes; hay otros voluntarios que se encargan de tener vivas las tradiciones, las fiestas y las historias de sus pueblos. Es que hay voluntarios de todo tipo: más organizados, menos organizados; más afines, más molestos; más complacientes, más reivindicativos; hay voluntarios en las ciudades, en los Ayuntamientos, en los pueblos más pequeños, donde a veces el... más que el voluntariado, el voluntarismo es una cuestión casi de supervivencia.

Hay montones y montones de personas en esta Comunidad que proyectan su tiempo y dedicación a hacer de esta tierra un lugar más justo, más solidario y un lugar mejor donde vivir. Gente sin las cuales esta Comunidad, más que otras, se tambalearían. Y eso, señores del Partido Popular, eso no tiene precio ni tiene financiación, ¿eh? En su ceguera continua de decir "no" absolutamente a todas las propuestas que realiza este Grupo Parlamentario (presentar la enmienda que ustedes nos han presentado es exactamente igual que decir que no) es no querer ver lo único que pedimos en nuestra propuesta de resolución, que es... que no es otra cosa que fomentar e impulsar la acción voluntaria, darla a conocer a toda la población y apoyar a las asociaciones de voluntarios para cuantas iniciativas, en este sentido, propongan para el Año Europeo del Voluntariado. Es poner en valor la acción voluntaria, y todo ello en sintonía con las propuestas de la Unión Europea y del Gobierno de España, que en sus respectivos ámbitos desarrollarán las acciones pertinentes en este sentido. Cada uno en su ámbito. No es tan difícil, ni es tan complicado, ni siquiera es tan costoso, yo diría que incluso le sale rentable humanamente a la Junta de Castilla y León. Le guste a usted o no, la acción voluntaria es una responsabilidad exclusiva de la Junta de Castilla y León, y de todas y cada una de sus Consejerías, que además la... la ejercen.

La verdad es que nosotros creemos que ustedes les hacen... le hacen un flaco favor a la Junta vinculando su actuación en el Año Europeo del Voluntariado a la cofinanciación de las actividades que hagan del Gobierno de España. Es más o menos como decir que la Junta de Castilla y León no va a hacer ninguna actuación en el Año Europeo del Voluntariado si no es con el dinero del Gobierno. Es lo que usted me está diciendo.

Esperamos realmente que la Junta de Castilla y León sea más sensible, más responsable y más respetuoso que ustedes con el movimiento voluntario, dándole la importancia que tiene el Año Europeo del Voluntariado y el impulso que tanto los voluntarios como esta Comunidad Autónoma merecen.

Y, por cierto, el año dos mil diez ha pasado... el año dos mil diez, contra la... la pobreza y la exclusión social, ha pasado por esta Comunidad sin pena ni gloria, y va a terminar sin poner en marcha la Renta Garantizada de Ciudadanía. Nada más, gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL 1332

¿Votos a favor de la proposición no de ley? Seis votos a favor. ¿Votos en contra? Diez. Por lo tanto, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Segundo punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria... [Murmillos]. Por favor, Señorías, guarden silencio. No están ahora en momento de debate ni en uso de la palabra. Por el señor Vicepresidente se dará lectura del segundo punto del Orden del Día.

PNL 1354

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA VICENTE): Muchas gracias, Presidenta. Segundo punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 1354, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a anular, conceder y establecer un marco de financiación en relación a los centros infantiles de cero a tres años, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 366, de siete de octubre de dos mil diez**".

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señor Vicepresidente. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Proponente, doña María Ángela Marqués Sánchez.

LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, Señorías. Pues esta proposición no de ley nos va a permitir establecer dos debates, y hacer, por parte del Grupo Parlamentario Socialista, una doble denuncia:

En primer lugar, la falta de compromiso del Partido Popular de Castilla y León con el proceso de descentralización. Desde El Bierzo, como Procuradora berciana, puedo decir que lo estamos sufriendo en primera persona con esta reforma de la Ley de la Comarca que está liderando el Partido Popular, que, realmente, no concede más competencias ni mejor financiación para la Comarca de El Bierzo. Pero también lo están sufriendo día a día los Ayuntamientos de toda nuestra Comunidad, ya

que bajo la apariencia de una supuesta descentralización lo que está haciendo la Junta de Castilla y León es convertir a los Ayuntamientos en auténticos escudos humanos frente a las quejas y las reivindicaciones de los ciudadanos, porque lo que pretende el Partido Popular es que los Alcaldes y Alcaldesas de nuestra Comunidad sufran ese desgaste, evitando ese desgaste que supondría para el Partido Popular que los ciudadanos y ciudadanas le reclamasen directamente lo que, por cierto, es competencia de la Comunidad Autónoma. La Junta de... de Castilla y León, el Partido Popular en esta Comunidad, quiere Ayuntamientos débiles para hacerse más fuerte en su política clientelar, que tan buenos resultados le ha dado al Partido Popular a lo largo de estos veinticuatro años, pero que tan nefasto resultado está dando a los ciudadanos en la búsqueda de solución a sus problemas.

La otra cuestión que nos permite denunciar esta proposición no de ley es la falta de compromiso del Partido Popular con la educación en el tramo cero-tres años. A lo largo de esta Legislatura hemos conseguido, con una oposición útil y constructiva, hacerles rectificar de su planteamiento inicial y hemos visto como, tímidamente, están reconduciendo la situación, modificando un poquito su... su apuesta inicial, que era exclusivamente asistencial, porque era un modelo mucho más barato, pero no un modelo que garantizase el acceso a un recurso con carácter educativo para todas las familias que así lo demandasen en nuestra Comunidad Autónoma. Esta afirmación que realizamos de esa falta de compromiso lo avala la tasa de escolarización, que en el curso dos mil siete-dos mil ocho -es el último dato oficial del que podemos disponer- establecía que, mientras que la media de los niños de menos de tres años escolarizado en España era ligeramente superior al 20%, en Castilla y León estaba en el 12,43%, muy lejos de otras Comunidades, como el País Vasco, que es la que estaba en mejor situación en aquel año, en torno al 50% del total, teniendo en el tramo... en la Comunidad del País Vasco, en el tramo de dos años, prácticamente a la totalidad de los niños escolarizados, con un 93,8%.

Teniendo en cuenta la situación de dos mil siete y dos mil ocho, y voy a dar ahora los datos que según el portal de educación de la Consejería de Educación de esta Comunidad Autónoma habla de la escolarización en los cursos dos mil siete-dos mil ocho, ocho-nueve y dos mil nueve-dos mil diez, son los siguientes: en el dos mil siete-dos mil ocho, con ese 12,43% al que hacía referencia, había escolarizado un total de siete mil trescientos ochenta y cuatro niños; al curso siguiente, siete mil quinientos sesenta y cinco; y en el curso dos mil nueve-dos mil diez, ocho mil trescientos cuarenta. Es decir, poco... no llega todavía a mil plazas más de niños escolarizados en estos tres cursos; con lo cual, el aumento porcentual entendemos que tiene que ser pequeño también, y que estará todavía lejos del 33% recomendado por la Unión Europea; muy lejos, por cierto, de las

cifras que recientemente, en el último Pleno, ha dado el Consejero de Familia. Cuando el Consejero de Familia se pone a hablar de los datos de educación, pues hay ciertas disfunciones: él hablaba de quince mil veintisiete plazas públicas, y tuvo la osadía de decir que, completando la oferta pública y privada, se llegaba a las veintiocho mil plazas para cero-tres años, alcanzando un porcentaje del 46% de escolarización. Yo creo que, para poder dar esas cifras, el señor Consejero ha computado incluso las plazas de ludotecas, lo cual no tiene absolutamente nada que ver con lo que hablábamos en el último Pleno los socialistas, que era de educación, y con lo que estamos hablando hoy.

Ante esta situación, la Junta, pues, espoleada por las cifras que están arrojando otras Comunidades Autónomas, por las necesidades de las familias, las peticiones de los Ayuntamientos, y también -¿por qué no decirlo?- por esa oposición útil y constructiva que está realizando el Partido Socialista, intenta retomar su política en lo que se refiere a la atención cero-tres años, y opta por una... por una serie de soluciones que, a nuestro juicio, no son las adecuadas.

En primer lugar, inicia un proceso para deshacerse de todas las escuelas infantiles de titularidad autonómica (veintinueve en... en nuestra Comunidad) a través de aquella Ley de... de Transferencias que tantas ampollas levantó en nuestra Comunidad Autónoma, y que, por cierto, a día de hoy, todavía no se ha constituido ninguna de las Comisiones Mixtas Ayuntamiento-Junta de Castilla y León para hacer efectiva esa transferencia.

Nosotros, por la información que tenemos, creemos que no se reúnen esas Comisiones porque no podrían salir adelante, porque el planteamiento que hace la Junta es dejar una financiación muy débil para los Ayuntamientos; es decir, pretenden que nuestros Ayuntamientos financien el déficit de la Junta de Castilla y León.

Otra de las soluciones que... por las que optó la Junta fue por reconvertir el Programa Crecemos en... en escuelas infantiles. Nos dijeron que prácticamente todos los Ayuntamientos que estaban desarrollando este programa podrían reconvertirse. Hablaron de que en un año se iban a reconvertir cuarenta y dos, y, finalmente, las cifras también se están quedando muy por debajo, pero sigue sin solucionarse, porque una cosa es financiar la adaptación física de los espacios a un decreto, pero otra cosa es asegurar el mantenimiento y el funcionamiento, día a día, de esos nuevos programas con carácter educativo.

Otra de las soluciones fue cofinanciar la construcción de nuevas escuelas infantiles a través de los Ayuntamientos, pero sin asegurar en ningún momento la financiación del funcionamiento una vez puestas en marcha; una cuestión que sigue sin resolver a fecha de hoy.

Y todo esto ha permitido que se sigan estableciendo agravios comparativos -como veremos a continuación- en-

tre unos municipios y otros, y entre las nueve provincias de nuestra Comunidad Autónoma.

Así pues, el panorama que hay en estos momentos es que los Ayuntamientos que son titulares de escuelas infantiles tienen que acceder a una convocatoria en régimen de concurrencia competitiva -lo que significa, clara y llanamente, que habrá dinero para unos y para otros no-, una convocatoria que se resuelve a mitad de... de año, aproximadamente, que suele salir en el primer mes del año, y que quiero decir también, según nos han trasladado recientemente nuestros Concejales, que se han dirigido en este mes de diciembre de dos mil diez a la Consejería de Familia y a la Consejería de Educación para ver en qué términos iba a salir el próximo mes de enero la Orden, y que en ninguna de las dos Consejerías han sabido explicarles y decirles en qué términos va a salir y en qué forma van a ser financiados el próximo curso estas escuelas infantiles.

Digo también que estas convocatorias han supuesto, respecto... en dos mil diez respecto al año dos mil nueve, un... un recorte bastante importante, y, si nos atenemos a las... a las cifras de la convocatoria, quiero decir que en el conjunto de la Comunidad Autónoma la convocatoria de dos mil diez... perdón, de dos mil nueve, con... acabó subvencionando ochenta y cuatro centros; la de dos mil diez, a ciento cuatro, es decir, veinte centros más; sin embargo, hubo un recorte que supone un decremento del 22,25%.

Pero, además, hay una cosa muy llamativa, y es que los criterios para aplicar el reparto de las subvenciones eran los mismos en dos mil nueve que en dos mil diez; es más, en dos mil diez se incluía una... una cuestión a mayores para facilitar la adaptación al... al decreto, pero, sin embargo, el recorte ha sido totalmente arbitrario desde nuestro punto de vista. El dato que he dado de la media de la Comunidad, si vemos provincia por provincia, nos encontramos con que en Ávila ha habido una reducción de más del 32%; en la provincia de León, a pesar de subvencionarse cuatro centros más, se ha reducido en un 27%; en la provincia de Soria, cuatro centros más, una reducción del 10%; o en la provincia de Valladolid, tres centros más y una reducción de más del 24%; y, por cierto, en mi comarca, en la Comarca de El Bierzo, se ha subvencionado un centro más, pero el recorte ha sido 10 puntos superior a la media, porque en El Bierzo han aplicado un recorte del 32,69%.

Tengo que decir también, para conocimiento de Sus Señorías, que el esfuerzo que en este momento están haciendo los Ayuntamientos es grande; que están haciendo un esfuerzo importante para no repercutir ese recorte que le ha aplicado la Junta de Castilla y León... para no repercutirlo en el precio que están aplicando a... al servicio a las familias...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Señoría, por favor, vaya concluyendo.

LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ: (Bien). ... y que lo que la Junta de Castilla y León hace es subvencionar, en el mejor de los casos, en un 10%, y en algunos no llega ni siquiera al 4% del coste total.

Así pues, nosotros, lo que proponemos es... la propuesta de resolución que tienen Sus Señorías sobre la mesa, fundamentalmente, para nosotros... el... por ajustarme al tiempo, el punto fundamental es el tercero, el que pide que se establezca un marco de financiación estable, es decir, que la Junta de Castilla y León considere que las escuelas infantiles que dependen de las Corporaciones Locales pertenecen al sistema educativo público de esta Comunidad Autónoma, y que tengan seguridad económica a lo largo del año para tener... saber en qué... en qué plano se están moviendo tanto los Ayuntamientos como las familias. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señora Marqués. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la Procuradora doña María del Canto Benito Benítez de Lugo.

LA SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO: Gracias, señora Presidenta. Señoría, vamos a ver, yo... usted ha empezado por dos puntos que yo creo... en relación con la falta de compromiso con la Ley de la Comarca de El Bierzo, y, luego, hablando en relación con el tema... de forma genérica y global, del tema de los centros infantiles de cero a tres años y su... las competencias educativas, es decir, su incorporación al sistema educativo general de nuestra Autonomía.

Yo creo que esos son dos temas que sirven de introducción a lo que será el Pleno del próximo día en una moción y en una propuesta que hay; o sea, que no corresponde realmente a los antecedentes... No, sí tiene relación, pero yo no le voy a contestar en el sentido de que... yo, en este... los antecedentes de su propuesta de resolución no hablan para nada de la Ley de... de la Comarca de El Bierzo, ni tampoco de la política general en materia de centros educativos infantiles, de escuelas infantiles de cero a tres años; habla del sistema de financiación. Por lo tanto, permítanme que yo desarrolle y yo intente convencerla de la postura del Partido Popular en este... en este caso. Y, de hecho, usted dice: proposición no de ley relacionada a conceder y establecer un marco de financiación en relación a los centros educativos... a centros infantiles de cero a tres años. Por lo tanto, mi discurso va a ir en este sentido.

Usted, en los tres... en los cuatro puntos que... que plantea en su proposición no de ley, dice: anular y dejar sin efecto la Orden de la... de la Consejería de Familia del año dos mil diez para las Entidades Locales que tengan centros infantiles de cero a tres años durante el ejercicio dos mil diez. Conceder la misma cantidad que en el dos mil nueve a las Entidades Locales que hubiesen solicitado

subvención para el mantenimiento de los centros infantiles de cero a tres años, y que hubiesen presentado solicitud. Y, entonces, yo ahí le digo: ¿y los nuevos que se hayan incorporado? Ahí se crearían agravios comparativos, que usted dice que hace la Junta. Si nosotros anulamos lo del dos mil diez y aplicamos lo del dos mil nueve, los que se hayan incorporado en el dos mil diez, esos no tendrían derecho. Por lo tanto, ahí sí se crearían agravios comparativos, Señoría.

Y, luego, sí, como usted dice, el punto fundamental, que es establecer un marco de financiación estable para todos los centros infantiles, o, mejor dicho, Entidades Locales con centros infantiles de cero a tres años.

Y por último, el marco normativo común para que todos los centros tengan los... una unificación de criterios.

Voy a intentar ir punto por punto, para demostrarle cuál es la postura nuestra. Voy a ser un poco -a lo mejor- pesada, en el sentido de que me he basado... tengo una base legislativa para demostrarle que no es un capricho, y no... o no es al arbitrio del Partido Popular el cómo se financian las... los centros educativos, o las Entidades Locales con centros infantiles de cero a tres años, sino que hay una base legislativa y legal que no nos podemos saltar a la torera.

Mire, Señoría, la Orden de Familia 902/2010, de catorce de junio, por la que se da publicidad a la resolución de la convocatoria de subvenciones para financiar gastos de mantenimiento de centros infantiles de cero a tres años a Entidades Locales de Castilla y León durante el ejercicio 2010, como le digo, no puede anularse o dejarse sin... o dejarse sin efecto. Insisto, no puede anularse. Dicha Orden tiene como objeto el publicar la resolución de una convocatoria de subvenciones efectuada por Orden de la Consejería de Familia 32/2010, de doce de enero, y ya ha producido sus efectos. Su anulación solo podría llevarse a cabo a través de la resolución de un recurso o a través de la... de la revisión en vía administrativa. Nosotros queremos entender que en su propuesta de resolución usted se refiere a esta última vía, es decir, a la segunda posibilidad. Es decir, revisión en vía administrativa.

Pero, a este respecto, quiero señalar que la revisión se puede hacer siempre que se den los requisitos que establece la Ley 30/92, mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, en su Artículo... en sus Artículos 102 y siguientes, Ley General de Subvenciones. La revisión de oficio no puede llevarse a cabo porque la Orden de Familia 902/2010 no es un acto nulo ni un acto anulable, según establecen los Artículos 62.1 y 2 de la citada Ley 30/92. Tampoco podríamos entender que pueda llevarse a cabo la revocación, ya que está prevista para actos de gravamen o desfavorables, o la rectificación, al no encontrarnos ante un supuesto de error material, de

hecho o aritmético. Y así lo establece, y lo ponía en el... lo pone en el Artículo 105.1 y 2 de la Ley, insisto, General de Subvenciones.

Es decir, que una vez que se publicó la convocatoria de subvenciones, en la Orden de Familia 32/2010, de doce de enero, la Administración tiene en todo momento la obligación de resolverla de acuerdo con lo establecido en la misma y en la normativa que resulta de aplicación. No es jurídicamente posible, ni por una parte dejar de resolver el... según lo dice el Artículo 42 de la citada Ley, ni dejar de resolverlo ni hacerlo de modo distinto a lo que la propia convocatoria estipula. Y eso es... está claro, y así lo establece el Artículo 89 de la Ley 30/ noventa y... 1992, perdón, y el Artículo 25 de la Ley 38/2003, de diecisiete de noviembre, General de Subvenciones.

Bien, creo que los hechos están clarísimos. Es decir, su primer punto no lo podríamos aprobar porque sería actuar contra la Ley.

Como se ha señalado... como nos señala en el punto anterior, la Administración tiene la obligación, por lo tanto, de resolver y de hacerlo conforme a lo establecido en la normativa legal vigente. La convocatoria de subvenciones que realiza... se realiza por Orden... -que usted ha hecho mención, en sus antecedentes, en su propuesta de resolución- en la Orden de Familia 32/2010, de doce de enero, establece unas ayudas por las que se fija un presupuesto, unas condiciones, aplicándose un régimen general de concesión y concurriendo a una concurrencia competitiva, como usted muy bien ha dicho. La concurrencia competitiva nos parece la forma más justa, e implica... más objetiva, e implica llevar a cabo un procedimiento que, mediante la comparación de las solicitudes presentadas, permita establecer una prelación entre las mismas, de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados en las bases reguladoras y en la convocatoria, y adjudicar, con el límite fijado en la convocatoria, dentro del crédito disponible, a aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios. Y así lo dice la Ley... el Artículo 22.1 de la Ley 38/2003. Insisto, y pido perdón por anticipado de referirme tanto al articulado, pero quiero que se vea que hay una base legal para no poder llevar a cabo este cambio en el sistema de financiación de las Entidades Locales con centros infantiles de cero a tres años.

A la vista de la Ley, de lo establecido en la Ley General de Subvenciones, Señorías, según se ha citado y lo he comentado, es imposible otorgar la misma cantidad de subvención que en el año dos mil nueve, que se resolvió con unos presupuestos, con unas condiciones y con unas solicitudes, las solicitudes que concurrieron o que... a la cual se les aplicó la concurrencia competitiva. Para que en el año dos mil diez se hubiese dado una resolución idéntica, habría que haber tenido idéntico presupuesto, idénticas condiciones e idénticas solicitudes, y la verdad

es que ustedes, cuando hablan de Presupuesto de la Junta de Castilla y León en el año dos mil diez, aplican... se olvidan de aplicar, o se olvidan de analizar un aspecto fundamental, y es la grave crisis económica que tenemos, ¿vale?, donde la... los presupuestos no pueden, y no pueden llegar a ser los mismos.

La Junta de Castilla y León financia los gastos de mantenimiento de los centros infantiles, Señoría, haciendo un importante esfuerzo económico, y desde el año dos mil tres al año dos mil diez se han destinado 14 millones de euros, 14.676.660 euros. Hasta el año dos mil ocho, el Estado ha venido contribuyendo a financiar también los gastos de mantenimiento de los centros de titularidad local, con una aportación anual de 800.000 euros, frente a los 14 millones de la Junta de Castilla y León. Y a partir de dicha anualidad, ha sido la Junta la que, de forma unilateral, lo ha asumido íntegramente. Porque, Señorías, han desaparecido los programas del Ministerio de Trabajo y de Asuntos Sociales para favorecer la conciliación de la vida laboral y familiar a través de la atención a la primera infancia de cero a tres años. Y aquí usted hablaba de recortes de la Junta, ¿qué ha hecho la Administración del Estado? Sencillamente anularlos. Por lo tanto, ¿qué dicen las Entidades Locales? Hablarán de la Junta, que aporta 14 millones. Pero, insisto, en esta anualidad el Ministerio de Trabajo ha anulado todos los programas de conciliación de la vida laboral y familiar para la atención de la primera infancia de cero a tres años; ahí me imagino que las Entidades Locales hablarán de tijeretazo y de recorte intenso, ¿no?

En cuanto al último punto del Orden de... que usted hace referencia en su propuesta de resolución, en cuanto al marco normativo, decir que los centros educativos ya cuentan con una regulación establecida en el Decreto 12/2008, de catorce de febrero, "por el que se determinan los contenidos educativos del primer ciclo de Educación Infantil de la Comunidad de Castilla y León y se establecen los requisitos que deben reunir los centros que impartan dicho ciclo". En este mismo Decreto se regulan contenidos educativos, las titulaciones de los profesionales que atienden a los centros educativos de cero a tres años, la relación numérica alumnado-profesor y los requisitos de las instalaciones. Las normas de admisión tienen como base este Decreto y lo establecido en la Ley Orgánica de Educación, las cuales están establecidas en la Orden de la Administración 740/2010, de veintisiete de mayo, por la que se regula el procedimiento de admisión para el primer ciclo de educación infantil en las escuelas infantiles de titularidad de la Comunidad de Castilla y León.

El Real Decreto 806/2006, de treinta de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecido en la LOE -concretamente, en la Disposición Adicional Cuarta-, fija un plazo de tres años para que los centros que no

estén autorizados como centros de educación infantil o preescolar se adapten a los nuevos requisitos, y usted tenía que saber que ese plazo finaliza todavía el veintiuno de febrero de dos mil once. Actualmente, hay ciento veintinueve centros de educación infantil de primer ciclo -sesenta y nueve públicos y sesenta privados- inscritos en el Registro de Centros Docentes No Universitarios de la Consejería de Educación. Desde la Consejería de Familia...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Señoría, tiene que ir concluyendo, por favor.

LA SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO: (Ya voy terminando, Presidenta, gracias). ... desde la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades se han realizado múltiples actuaciones para facilitar la creación jurídica de los centros públicos como educativos: se ha informado a todos los Ayuntamientos de lo establecido en el citado Real Decreto 806/2006, y del plazo de adaptación; se ha instado a los Ayuntamientos a solicitar creación jurídica de los centros de los que son titulares para que tengan la consideración de educativos ante la Consejería de Educación, facilitándoles el modelo de solicitud, la relación de documentos, la descripción del procedimiento; y, finalmente -y terminando ya-, se ha establecido la financiación de los gastos de consultoría y la elaboración de informes y memorias técnicas para la adopción de los centros, y los requisitos exigidos por el Decreto 12/2008.

En consecuencia, Señorías, discúlpeme por, a lo mejor, hecho... haber hecho mucha referencia a la normativa legal vigente, pero es que está todo legal... todo establecido en una normativa, es de obligado cumplimiento para la Comunidad Autónoma cumplir esta normativa. La Junta de Castilla y León subvenciona los centros infantiles de forma unilateral, porque, efectivamente, el Gobierno de la Nación se ha apartado, en el año dos mil diez, de hacer estas aportaciones. Por lo tanto, como comprenderá, nosotros nos acogemos a lo establecido en la normativa legal vigente y nos vemos obligados a rechazar todos y cada uno de los puntos que usted plantea en esta proposición no de ley. Gracias, Señoría, por respetarme mi tiempo. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señora Benito. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que proponen, tiene la palabra doña Ángela Marqués Sánchez.

LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ: Gracias, señora... gracias, señora Presidenta. Bueno, yo lo primero que quiero decir es que los que nos sentamos aquí, representando a los ciudadanos, estamos para hacer política, y una de las cuestiones que precisamente estando en una cámara legislativa se nos permite, y se nos... además es creo que nuestra obligación, es cambiar la norma cuando no... no se está ajustando a buscar la solución a

los ciudadanos. Y es lo que nosotros hoy pretendemos con esta propuesta de... de resolución, con esta proposición no de ley. Nosotros hoy aquí, Señorías, lo que ponemos sobre la mesa es nuestro modelo frente al suyo. Su modelo lo que pretende es que los Ayuntamientos subvencionen a la Junta de Castilla y León, y nosotros lo que decimos es que, en una cuestión como es la educación en el tramo cero-tres años, que según nuestro Estatuto de Autonomía es competencia de la Junta de Castilla y León, es la Junta de Castilla y León la que tiene que buscar un marco de financiación estable, un marco de financiación estable para los recursos educativos del tramo cero-tres años. Y usted, hoy, escudándose en unas justificaciones puramente administrativas, lo que ha demostrado es que ustedes no tienen voluntad política de cambiar ese modelo, y que ustedes quieren seguir dejando a los Ayuntamientos, repito, en la mayoría de los casos ayudándoles en poco más de un 10% de lo que es el coste total de esas escuelas infantiles, en otros casos no llegan más que al 4%, mientras que otras escuelas, que son titularidad de la Junta de Castilla y León, en los mismos Ayuntamientos, en los mismos Ayuntamientos, están siendo financiadas por quien deben, por la Comunidad Autónoma.

Quiero decirle también que no me sirven los argumentos que ha dado para rechazar nuestras iniciativas. Es más, si ustedes están dispuestos, yo le acepto una enmienda de sustitución al punto uno, para que, en vez de venir redactada en los términos que está de anular la orden, sea emitir una nueva orden para añadir a las escuelas infantiles de dos mil diez la cantidad que ustedes le han detraído respecto a dos mil nueve. ¿Están ustedes dispuestos a aceptar esa enmienda?, porque nosotros estamos dispuestos a presentarla si ustedes la aceptan.

Es más, quiero decirle que hay antecedentes, ¿eh?, hay antecedentes. Porque, si usted se hubiera molestado en mirar las órdenes de otros años en vez de buscar tantos argumentos administrativos para intentar justificar su negativa, verían como en el año dos mil ocho su convocatoria salió con 2.228.000 euros, y finalmente, desde el Gobierno, desde la Consejería de Familia, se emitió otra orden, anulando la primera, con un incremento de más de 400.000 euros. Y en el año dos mil nueve, su convocatoria salió con 2.294.000 euros y luego emitieron otra orden, anulando la anterior, y inyectando 649.000 euros, Señorías.

Y quiero decirle, señora Armisén, lo estoy utilizando como algo positivo, avalando mis argumentos y pidiéndoles que repitan lo que hicieron en años anteriores, porque siempre calculan mal. Ustedes siempre calculan mal: cada año tienen más centros y cada año presupuestan la misma cantidad, y luego les obliga a tener que emitir otra orden inyectando más dinero.

Pero ¿qué ha pasado en dos mil diez? En dos mil diez, ustedes hicieron una convocatoria por 2.294.000 euros, han subvencionado veinte centros más y es que, encima, han dejado sin repartir más de 5.000 euros, han dejado sin repartir más de 5.000 euros, y hay escuelas a las que le han aplicado un recorte del 53%, con los mismos criterios dos mil nueve-dos mil diez, con los mismos niños dos mil nueve-dos mil diez, con los mismos gastos dos mil nueve-dos mil diez.

¿Dónde está, Señorías, la ecuanimidad, la legalidad y no sé cuántas más? Aquí lo que hay es una arbitrariedad absoluta, porque, luego, los criterios de admisión tienen un margen que ustedes sabrán cómo lo han manejado, pero, desde luego, no hay ningún criterio objetivo que permita saber por qué a una escuela se le aplica un recorte del 53 y a otra del 22 y a otra del 10. No hay manera, Señorías. No hay forma de saberlo.

Así pues las cosas, nosotros, viendo que ustedes no están dispuestos a aceptar la enmienda que les hemos dicho, mantenemos el texto, y les pedimos encarecidamente que retomen esta situación; pueden, todavía, para el dos mil once, en enero, hacer un modelo de financiación estable para las escuelas infantiles de las Corporaciones Locales. Y, Señorías, si no saben, si no saben, pidan consejo, que por parte del Grupo Socialista se los estamos ofreciendo, y les estamos haciendo propuestas, que en el ámbito de... de educación, por cierto, tengo que decir que, en muchas ocasiones, imagínese lo buenas y sensatas que deben ser, que hasta ustedes son capaces de aceptarlas; y, si no, pues yo creo que, si los ciudadanos nos dan la confianza, pues tendrá que ser a partir de mayo de dos mil once cuando un nuevo Gobierno en esta Comunidad Autónoma ponga las cosas en su sitio y coloque el tramo educativo donde le corresponde, donde la ley dice y donde las competencias de nuestro Estatuto marcan, bajo el paraguas de la seguridad de una financiación estable bajo el Gobierno de esta Comunidad Autónoma. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señora Marqués. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL 1354

¿Votos a favor? Seis votos a favor. ¿Votos en contra? Diez. Dieciséis votos emitidos. A favor: seis. En contra: diez. Por lo tanto, queda rechazada la proposición no de ley.

Por la señora Secretaria se dará lectura del tercer punto del Orden del Día.

PNL 1367

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍN CABRIA): Gracias, Presidenta. Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley 1367, presentada por los Procuradores doña María Sirina Martín Cabria, don Fernando**

María Rodero García, doña María Ángeles Marqués Sánchez y don Pedro Nieto Bello, instando a la Junta de Castilla y León a trasladar al Consejo Comarcal del Bierzo y a incluir en la página web de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades los datos referidos a la aplicación de la Ley de Autonomía Personal y Atención a la Dependencia que correspondan a dicha Comarca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, 372, de veinte de octubre del dos mil diez".

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, doña Ángela Marqués Sánchez.

LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ: Gracias, señora Presidenta. Bueno, pues me gustaría que Sus Señorías conocieran y entendieran cuáles son los motivos y las causas que han provocado que llegue hoy a esta Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades esta proposición no de ley.

Todo comenzó cuando los socialistas bercianos quisimos tener datos reales del nivel de implantación de la Ley de Dependencia en nuestra Comarca. Los datos que aparecían en los distintos documentos oficiales, en la página web de la Consejería de Familia, por ejemplo, pues no nos permitían tener conocimiento de la situación, por lo que recurrimos a nuestro legítimo derecho de realizar una serie de preguntas parlamentarias para su respuesta por escrito. Una de ellas, presentada el diecinueve de febrero de dos mil diez, recogía... -era bastante completa- recogía catorce apartados, y con ellos pretendíamos que se desglosara la información ya elaborada por la Consejería de Familia para obtener los datos provincializados. Es decir, que nosotros no pedíamos una investigación a mayores ni que se realizara ninguna búsqueda de nuevos datos; tan solo que se nos proporcionara a nosotros, como Procuradores, los datos que los distintos Ayuntamientos y Ceas de la Comarca de El Bierzo remitían de forma habitual a la Consejería.

El Consejero de Familia, don César Antón, nos pidió una prórroga para contestar a nuestras preguntas, y nuestra sorpresa fue mayúscula, realmente, cuando, con fecha cinco de abril, el Consejero de Familia nos contesta diciendo lo siguiente, repito, después de haber pedido una prórroga para la contestación.

Nos dice, en primer lugar, que la información disponible referida a la tramitación de expedientes de dependencia se publica mensualmente en la web de la Junta de Castilla y León, y que hace referencia a datos de tramitación de dependencia, desagregados por cada una de las provincias. Una cosa que ya sabíamos y que no era materia de nuestras preguntas, sino que era, precisamente, lo que provocaba las preguntas.

En segundo lugar, nos dice que la información ofrecida por la Comunidad Autónoma cumple la Resolución de cuatro de noviembre... perdón, sí, de cuatro de noviembre de dos mil nueve de la Secretaría General de Política Social y de Consumo. Algo que no poníamos en... en duda en la pregunta, y a lo que ni siquiera hacíamos referencia.

Y en tercer lugar, nos dice que la estructura de prestación de los servicios sociales se ajusta y adecúa a las necesidades de las personas, sin mantener en ningún caso límites de ámbito comarcal. Es decir, que no contesta a ninguna de las catorce preguntas.

Y este último párrafo nos obliga a hacer una serie de consideraciones. En primer lugar, en nuestra Comarca, en la Comarca de El Bierzo, la estructura de prestación de los servicios sociales no se ajusta ni se adecúa a las necesidades de las personas. Y pongo, por ejemplo, tres cuestiones.

En primer lugar, la ratio de plazas residenciales para personas mayores en El Bierzo, sumando plazas públicas y privadas, está en el 4%, lejos de lo que establece la OMS, y muy lejos de lo que algunas provincias de esta Comunidad tienen, en tasas superiores al 7%. Si hablamos de plazas públicas, entre las que incluyo las concertadas, la cobertura es del 1%, mientras que en otras provincias, como digo, superan el 7.

En segundo lugar, la educación infantil, de lo que hemos hablado en esta Comisión, en el día de hoy también, pues tampoco... tampoco tiene un... una prestación adecuada, no está ajustada a las necesidades de las personas en ningún momento, puesto que, como he dicho en mi anterior intervención, en la Comarca de El Bierzo se hace una reducción para la subvención de estas escuelas en diez puntos superior a la media de la Comunidad Autónoma.

Y, en tercer lugar, tengo que decirle a Sus Señorías que hay importantes disfunciones en... en la Comarca de El Bierzo en la prestación de servicios, porque en la provincia de León hay dos Áreas de Salud -la de León y la del Bierzo- y, sin embargo, hay un solo Área de Servicios Sociales, con lo que, a pesar de los esfuerzos de los profesionales, tienen problemas burocráticos muy importantes porque esas dos estructuras no se adaptan y no se conectan ni se coordinan entre ellas; dos estructuras, por cierto, del mismo Gobierno Autonómico.

En segundo lugar, respecto a ese último párrafo de la contestación del señor César Antón, decía que no se mantenía en ningún caso límites de ámbito comarcal. Bueno, pues eso es absolutamente falso, porque en estos momentos en la Comarca de El Bierzo, por ejemplo, se está gestionando un centro de atención a drogodependientes de ámbito comarcal; y, además, la atención a

menores en situación de desprotección, de riesgo de exclusión social, se está llevando desde el Consejo Comarcal, con un ámbito de aplicación comarcal.

Y, además, la afirmación que hace el señor César Antón nos parece incoherente con la Ley que el Partido Popular aprobó en el año noventa y uno respecto a la Comarca de El Bierzo, en función de la cual, supuestamente, se le concederían competencias en materia de servicios sociales, y con su nuevo proyecto de ley, de modificación de la Ley de la Comarca, en la que supuestamente aumentarían las competencias en materia de servicios sociales; y es también... bueno, en este caso es coherente con el rechazo que ustedes han hecho recientemente a las enmiendas que el Grupo Parlamentario Socialista presentaba a la Ley de Servicios Sociales para que, a través de esa ley sectorial, se dotara de competencias en esta materia al Consejo Comarcal del Bierzo.

Así pues, esa afirmación nos permite revelar el doble discurso del Partido Popular, y nos permite poner de manifiesto la nula intención del Partido Popular de permitir un desarrollo competencial de la Comarca de El Bierzo para conseguir mejores servicios para los ciudadanos.

Así pues, por todo lo que estoy exponiendo, nos hemos visto obligados a presentar una proposición no de ley para... para obligar al Ejecutivo a cumplir con lo que le obliga el sistema democrático, que en este caso no es ni más ni menos que a contestar a lo que desde la Oposición se le pregunta.

Por eso, Señorías, me dirijo a los Procuradores del Partido Popular como a compañeros de Parlamento y les pido el apoyo a esta iniciativa que solo reivindica lealtad institucional y el cumplimiento de dos derechos: en primer lugar, el del Grupo Parlamentario Socialista a recibir información del Ejecutivo; y, en segundo lugar, el de los ciudadanos bercianos a saber, pues, cuestiones tan... tan básicas como el número de solicitudes que se han presentado en la Comarca, el número de personas que tienen en estos momentos acceso a los servicios y a prestaciones, cuántas han elegido atención residencial, cuántas centro de día; todas esas cuestiones que ustedes desglosan en un ámbito provincial. Porque esto, Señorías, nos permitiría a todos, no solo al Grupo Parlamentario Socialista, nos permitiría a todos ser más exigentes, evaluar para corregir y evaluar para establecer las prioridades en los nuevos recursos que, en este caso, son necesarios para las personas dependientes.

Estamos hablando de que aprobar esta proposición no de ley -y, por favor, ténganlo muy en cuenta- no implica un gasto a mayores de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, solo significa tener a disposición de todos, de forma periódica, los datos reales; lo que permite una mayor fiscalización de la... de la gestión de la Consejería en materia de dependencia, lo que solo puede

redundar en una mayor calidad de los servicios que necesitan las personas dependientes, en este caso, en la Comarca de El Bierzo. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, señora Marqués. Se ha presentado a esta proposición no de ley una enmienda por el Grupo Parlamentario Popular, con el número 7303 de Registro de Entrada en estas Cortes. En representación del Grupo Parlamentario Enmendante, tiene la palabra la Procuradora doña Concepción Mallo Álvarez.

LA SEÑORA MALLO ÁLVAREZ: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, Señorías. Señoría, después de escuchar su intervención, sigo teniendo las mismas dudas que cuando leí los antecedentes de la PNL que estamos debatiendo. Y le digo esto porque, realmente, no me ha quedado claro dónde ve Su Señoría la necesidad de desagregar de la provincia de León los datos referidos a la aplicación de la Ley de Autonomía Personal y Atención a la Dependencia que correspondan única y exclusivamente a la Comarca de El Bierzo.

Como no puede ser de otra manera, ratifico la misma información que, en su día, le dio el Consejero en esa pregunta oral. Y es que es cierto, si en la página web de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades existe la información pública actualizada y detallada de las prestaciones en la Guía de Recursos de Servicios Sociales a nivel de Zonas de Acción Social, Corporación Local y Provincial; además, mensualmente se publica la información disponible sobre los expedientes de dependencia que hace referencia a datos de tramitación en el ámbito de la Comunidad Autónoma y datos desagregados por provincia, como el Consejero le... le informaba.

Pero también, a su vez, estos datos son los que se remiten mensualmente al Imserso, a través del sistema informático, para gestionar los datos relativos al Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia.

Señora Marqués, tengo que decirle que, en relación con esta cuestión, la Junta de Castilla y León, como no puede ser de otra forma, cumple lo establecido en la Resolución de cuatro de noviembre de dos mil nueve de la Secretaría General de Política Social y Consumo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia sobre objetivos y contenidos comunes de la información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. Y esto, sin acritud, decirle a Su Señoría que sobre este tema quien no cumple es el Imserso, ya que aún no ha publicado todos los datos que se recogen en el Acuerdo del Consejo Territorial y que deberían haberse publicado a comienzos de este año.

Por el contrario, la Comunidad Autónoma de Castilla y León es la más transparente -a pesar de lo que uste-

des piensan a la hora de proporcionar información sobre la aplicación de la Ley de Dependencia, ya que desde hace dos años, a través de Internet, se publica mensualmente los datos más relevantes de la tramitación de los expedientes, proporcionando tanto datos globales como para cada una de las provincias.

Nuestra Ley de Acción Social y Servicios Sociales -que usted también ha mencionado- atribuye las competencias de creación, organización y gestión de los servicios sociales a los Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes y a las Diputaciones Provinciales. Y en el caso que nos ocupa, las entidades competentes en la gestión de estos servicios son: la Diputación de León y el Ayuntamiento de Ponferrada; entidades que, con los datos que se aportan actualmente a nivel provincial, pueden organizar y desarrollar, como actualmente ya hacen, una política coherente y eficaz en materia de servicios sociales en la Comarca de El Bierzo, por lo que es innecesario en estos momentos dar datos desagregados de dicha Comarca.

Yo creo que ha quedado claro que quien tiene competencias, ¿eh?, son los Ayuntamientos de más de veinte mil habitantes y las Diputaciones Provinciales. Y usted misma, en sus antecedentes, nos dice que el Consejo del Bierzo, que apenas tiene firmados convenios de colaboración con la Consejería de Familia. Nos ha estado comentando en su intervención ciertas cuestiones que están ahora llevando a cabo desde el Consejo, como gestionar un centro de drogodependientes y demás. Pero es que creo que esto poco tiene que ver, ¿eh?, con lo que está usted solicitando en su propuesta de resolución. Bueno, pero el tema es ese. Entonces, yo creo que queda claro, quien tiene competencias es quien tiene que desarrollarlas; y si en este caso el Consejo no las tiene, pues yo creo que no sea tan necesario -como digo- en este momento el desagregar esos datos.

Además, y como ejemplo de la eficacia de nuestra Comunidad en este aspecto, Su Señoría debe saber que Castilla y León precisamente fue una de las promotoras del desarrollo de un sistema de información nacional, compartido por todas las Comunidades Autónomas, para proporcionar a todos los ciudadanos información periódica, actualizada, sobre múltiples variables de gestión de la Ley. Esta propuesta culminó en un Acuerdo del Consejo Territorial acerca del contenido del sistema de información para que con los datos de enero de dos mil diez se proporcionase una información mucho más amplia, ¿eh?, de la que en ese momento se venía ofreciendo.

Nuestra Comunidad, haciendo un importante esfuerzo, ha cumplido con su parte incorporando al sistema informático del Imsero gran cantidad de información nueva. Sin embargo, a fecha de hoy, como le decía anteriormente, los datos acordados en su momento siguen sin publicarse, incumpliendo el Imsero el compromiso del Consejo Territorial en cuanto a publicación de infor-

mación; incumplimiento que me extraña no haya mencionado en su exposición y que se extraña tanto el señor Rodero.

Para finalizar, y en base a lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular remarca la intención de la Junta de Castilla y León de cumplir los acuerdos adoptados en el Consejo Territorial, donde no se indica la necesidad de desagregación de datos por comarcas. Asimismo, y persiguiendo la agilización en la publicación de los datos sobre la aplicación de la Ley de Autonomía Personal y Atención a la Dependencia que desde la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades se ha remitido al Imsero, proponemos la siguiente enmienda de sustitución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que soliciten al Imsero la publicación de los datos acordados por el Consejo Territorial en la Resolución de cuatro de noviembre de dos mil nueve de la Secretaría General de Política Social y Consumo del Ministerio de Sanidad y Política, sobre objetivos y contenidos comunes de la información del SAAD". Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que proponen, tiene la palabra la Procuradora doña Ángela Marqués Sánchez.

LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ: Gracias, señora Presidenta. Bueno, vamos a ver. Aquí estamos hablando de dos cosas: una formal y otra de fondo.

La cuestión formal es la denuncia que estamos haciendo de que el Gobierno de esta Comunidad Autónoma no contesta a las preguntas de este Grupo de la Oposición, que es una práctica desgraciadamente muy habitual y transversal. Esto sí que es transversal, porque afecta a todas las Consejerías. Entonces, no... no creo, Señorías, que deban ustedes volver a repetir en esta Cámara si las preguntas que nosotros hacemos son pertinentes o no son pertinentes, porque ustedes no son quienes para decidir esa cuestión; es este Grupo Parlamentario el que decide si es o no necesario la petición de unos datos, en este caso sobre la implantación de la Ley de la... de la Dependencia en la Comarca de El Bierzo.

Vamos a ver, ¿por qué la Consejería de Sanidad pone en su página web la situación de la lista de espera quirúrgica en el Hospital del Bierzo, por ejemplo? ¿Por qué la Consejería de Educación, cuando yo pido determinados datos que afectan a los... a los colegios de la Comarca de El Bierzo, los da? Cuando yo he pedido el número de... de niños que han suspendido determinadas asignaturas, cómo está la implantación de determinado ciclo en la Comarca de El Bierzo, ¿por qué los da? ¿Y por qué la Consejería de Familia se niega en redondo a decirnos cómo está la implantación de la Ley de Dependencia en la Comarca de El Bierzo? ¿Por qué ese celo?

¿Por qué ese empecinamiento en poner un tupido velo, Señorías? Y encima tienen ustedes la caradura de venir aquí y decir que no hace falta ese dato. Eso lo decidimos nosotros, y a nosotros nos hace falta ese dato. Eso, en cuanto a la cuestión formal. Y si ustedes no quieren contestar a las preguntas que hace esta Oposición, tengan valor y modifiquen el Reglamento, y redáctenlo de otra manera. Pero, tal y como está redactado, el Gobierno Autonómico está obligado a contestar a las preguntas de este Grupo de la Oposición, y ustedes están haciendo... [murmullos]

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Señorías, guarden silencio.

LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ: ... un muy mal ejemplo de compañerismo.

En cuanto a la... a la cuestión de fondo, su negativa... su negativa nos hace más fuertes a los socialistas bercianos, pero a todos los socialistas de este Grupo Parlamentario, en exigir y en... en fortalecer la reivindicación de una institución comarcal más fuerte, porque el Partido Popular pretende mantenernos en la ignorancia, cree... cree que aplicar eso de ojos que no ven, corazón que no siente. Pero es que para esto, para esto no vale, Señorías, porque nosotros sentimos y padecemos la falta de medios, como he dicho antes, en la ratio que tenemos en cuanto a plazas residenciales; porque sentimos los meses de retraso en que a una persona se le diga si tiene o no derecho a una prestación; porque sentimos, porque nos lo hacen llegar los profesionales que están trabajando en la Comarca de El Bierzo, la descoordinación que hay entre los distintos servicios. Y... y la opacidad a las únicas personas que les favorece es al Partido Popular, que intenta mantener en la ignorancia a los ciudadanos.

Y esa es la realidad que hoy ha quedado aquí demostrada. Lamento que no acepten nuestra... nuestra propuesta de resolución, que, repito "repito", no supone ningún gasto. Y usted lo decía muy bien en su intervención, decía que esos datos los tenía el Ayuntamiento de Ponferrada; pero,

¿sabe?, es que yo no soy Concejala. Y los decía que lo tenía la Diputación Provincial; pero, ¿sabe?, es que yo no soy Diputada provincial. Y decía que los tenía la Consejería de Familia; ¡qué casualidad!, yo soy Procuradora de las Cortes de Castilla y León y tengo derecho de dirigirme a la Consejería de Familia. Lo que no tiene es ningún derecho el Consejero de Familia a negarnos la información, que es en lo que se están empecinando.

Ustedes sabrán por qué... por qué quieren ocultar esos datos, por qué quieren ocultar esos datos. Y nosotros no cejaremos en el empeño, y estamos valorando pedir el amparo del Presidente de la Cámara, porque ¡ya está bien!, ¡ya está bien! Porque una cosa es que contesten más o menos a una pregunta, que no sean exhaustivos en los datos que se les piden, pero esto, esto que hoy estamos denunciando aquí es una tomadura de pelo.

Y me decía usted que yo hablaba del Centro de Atención a Drogodependencia, que no tenía nada que ver con esto. ¡Claro!, pero dígaselo al Consejero. ¿Por qué me contesta él lo que me contesta en su pregunta, si tampoco tiene ninguna relación con las catorce que yo he planteado, Señoría? Lo que aquí estamos demostrando una vez más es que nosotros queremos transparencia y que ustedes quieren opacidad; ustedes sabrán por qué. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, Señoría. Concluido el... el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL 1367

¿Votos a favor de la proposición no de ley? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Dieciséis votos emitidos: seis a favor, diez en contra. Por lo tanto, queda rechazada la proposición no de ley.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las doce horas cincuenta y cinco minutos].